PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	SAYDA MILENA VALENCIA PALACIO LUZ MARIA VANEGAS NAVALES LEYDI DIANA PATIÑO VANEGAS JUAN FELIPE PATIÑO VANEGAS
DEMANDADOS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. D`KASA S.A.S. RODRIGO DE JESUS ESCOBAR BUITRAGO
RADICADO	050013103**009**-2023-00220-00 CD 2
ASUNTO	TRASLADO OBJECION JURAMENTO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 206 del Código General Del Proceso, de la objeción al juramento estimatorio presentada por Seguros Generales Suramericana S.A., y D`Kasa S.A.S., se corre traslado a la parte demandante por el término de 5 días.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **453e39db2fa4db41836cc6686994d773381132e7b2bb434c0a3f17c9728010a1**
Documento generado en 01/03/2024 10:15:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica